



# **Hoja informativa para el alumnado del módulo: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

2º curso CFGS Transporte y Logística

---

Curso 2021-2022

Amparo Lavín Canales  
Comercio y Marketing  
IES Las Llamas  
Santander

Organización y Transporte de Mercancías (Cód.0629)

Ciclo Formativo de Grado Superior: Transporte y Logística a distancia

Segundo curso

Curso académico 2021-2022

Profesora: Amparo Lavín Canales

## Índice

1.	UNIDADES DIDÁCTICAS DEL MÓDULO _____	3
2.	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL _____	7
3.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE. _____	9
4.	METODOLOGÍA DIDÁCTICA _____	9
5.	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE ____	10
6.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN _____	11
7.	ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS PARA SUPERAR EL MÓDULO _____	14
8.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS. _____	15
9.	ANEXO. _____	16

## 1. UNIDADES DIDÁCTICAS DEL MÓDULO

### BLOQUE TEMÁTICO I: LOGÍSTICA EMPRESARIAL Y GEOGRAFÍA VIAL

#### UD 1: La logística empresarial

- 1.1. Definición
- 1.2. El sistema logístico y los flujos
- 1.3. Los transportes en el sistema logístico de la empresa
- 1.4. Los centros logísticos como centros de coste

## UD 2: Geografía vial

- 2.1. La vía
- 2.2. La velocidad
- 2.3. Fuentes de información
- 2.4. Escalas. Relieves.
- 2.5. Mapas

## **BLOQUE TEMÁTICO II: EL SERVICIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE**

### UD. 3: El contrato mercantil de transporte terrestre de mercancías

- 3.1. Naturaleza
- 3.2. Definiciones
- 3.3. La carta de porte
- 3.4. Precio y gastos del transporte
- 3.5. Entrega del envío al porteador
- 3.6. Transporte del envío
- 3.7. Entrega del envío en destino
- 3.8. Pérdidas, averías o retraso en la entrega
- 3.9. Reglas especiales para los contratos de transporte continuado
- 3.10. Reglas especiales para los contratos de paquetería y similares
- 3.11. Reglas especiales para los contratos de mercancías peligrosas
- 3.12. Reglas especiales para los contratos de transporte con porteadores sucesivos
- 3.13. La mediación en la contratación de los transportes de mercancías
- 3.14. La colaboración entre transportistas y sus limitaciones

### UD. 4: Reclamaciones derivadas del contrato de transporte. Juntas Arbitrales

- 4.1. Plazos

- 4.2. Reclamaciones por daños o averías
- 4.3. Incumplimiento del plazo de transporte
- 4.4. Incumplimiento del pago del transporte
- 4.5. Las Juntas Arbitrales del transporte terrestre

#### UD. 5: Mercancías Peligrosas

- 5.1. Definición de mercancía peligrosa
- 5.2. Reglamentación
- 5.3. Clasificación
- 5.4. Documentación
- 5.5. Normas de conducción y circulación
- 5.6. Señalización de los vehículos
- 5.7. Envasado, carga y descarga
- 5.8. Prevención de accidentes

#### UD. 6: Transporte nacional e internacional de mercancías perecederas

- 6.1. Nociones acerca del ATP y los vehículos de transporte
- 6.2. Normas españolas sobre mercancías perecederas

#### UD. 7: El transporte de animales vivos

- 7.1. Introducción
- 7.2. Transporte y control dentro del territorio de la U.E

### **BLOQUE TEMÁTICO III: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

#### UD. 8: Departamentación de la empresa

- 8.1. Concepto de departamentación
- 8.2. Tipos de departamentación
- 8.3. Los organigramas
- 8.4. Autoridad y responsabilidad en la empresa
- 8.5. Tipos de estructura organizativa

#### UD. 9: La planificación en la empresa

- 9.1. Concepto de planificación

9.2. El horizonte temporal en la planificación

9.3. Elementos de los planes

9.4. Fases del proceso de planificación

9.5. Planificación y dirección estratégica

UD. 10: Los Operadores de transporte. Estaciones de mercancías. Centros de información

10.1. Los operadores de transporte

10.2. Las estaciones de transporte de mercancías

10.3. Centros de información y distribución de cargas

10.4. El arrendamiento de vehículos sin conductor

UD. 11: Documentos de transporte

11.1. Introducción

11.2. Tarjetas de transporte: características y clases

11.3. Otros documentos

## **BLOQUE TEMÁTICO IV: LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

UD. 12: Los costes de la empresa de mercancías

12.1. Introducción

12.2. Costes directos, indirectos, fijos, variables y fondo de amortización

12.3. La amortización

12.4. Modelos de cálculo del precio del coste

12.5. Supuesto práctico

## **BLOQUE TEMÁTICO V: EL CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

UD 13: Inspección y régimen sancionador

13.1. Introducción

13.2. Régimen de actuación

13.3. ¿A quién se inspecciona?

13.4. ¿Quién inspecciona?

13.5. Regimen sancionador

13.6. Tarificación

13.7. Otras sanciones

13.8. Prescripción de infracciones y sanciones

## **BLOQUE TEMÁTICO VI: EL CONTROL DE LA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DEL SERVICIO DE MERCANCÍAS**

UD 14: Calidad total en la logística

14.1. La calidad en logística

14.2. Calidad de entregas de productos: tiempo

14.3. Calidad en el proceso de distribución

14.4. Calidad de servicio al cliente

UD 15: Medio ambiente

15.1. Limitaciones a la emanación de gases nocivos y ruidos

15.2. Elementos que aminoran la contaminación atmosférica generada por el vehículo 14.3. Factores que influyen en la contaminación acústica

## **2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL**

El módulo de Organización y Transporte de Mercancías del ciclo de Transporte y Logística tiene asignada una carga horaria de 110 horas, tal y como se recoge en la Orden ECD/80/2012, de 27 de junio, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 6 de julio),

En consonancia con los acuerdos de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro, los contenidos del módulo se repartirán a lo largo de cada uno de los dos trimestres naturales del curso. Su reparto se realizará del siguiente modo:

Este módulo se imparte en 6 períodos lectivos semanales: lunes (1h.); martes (1h.); miércoles (2 h.); jueves (1 h.) y viernes (1h.).

El curso comienza el 13 de septiembre de 2021 y termina la primera semana de marzo de 2022. A lo largo del curso la temporalización será la siguiente:

	<b>TÍTULO UNIDADES DIDÁCTICAS</b>	<b>HORAS</b>
--	-----------------------------------	--------------

<b>1<sup>ER</sup> TRIMESTRE</b>	Unidad didáctica 0. Introducción al módulo profesional:	<b>2</b>
	Unidad didáctica 1. La logística empresarial	<b>8</b>
	Unidad didáctica 2. Seguridad en carretera	<b>8</b>
	Unidad didáctica 3. El contrato mercantil de transporte terrestre de mercancías	<b>16</b>
	Unidad didáctica 4. Reclamaciones derivadas del contrato de transporte. Juntas Arbitrales	<b>8</b>
	Unidad didáctica 5. Mercancías Peligrosas	<b>8</b>
	Unidad didáctica 6. Transporte nacional e internacional de mercancías perecederas	<b>6</b>
	Unidad didáctica 7. El transporte de animales vivos	<b>6</b>
<b>2<sup>º</sup> TRIMESTRE</b>	Unidad didáctica 8. Departamentación de la empresa	<b>5</b>
	Unidad didáctica 9. La planificación en la empresa	<b>5</b>
	Unidad didáctica 10. Los Operadores de transporte. Estaciones de mercancías. Centros de información	<b>6</b>
	Unidad didáctica 11. Documentos de transporte	<b>4</b>
	Unidad didáctica 12. Los costes de la empresa de mercancías	<b>12</b>
	Unidad didáctica 13. Inspección y régimen sancionador	<b>6</b>
	Unidad didáctica 14. Calidad total en la logística	<b>6</b>
	Unidad didáctica 15. Medio ambiente	<b>4</b>

Durante el período lectivo comprendido entre los meses de marzo a junio se destinará a las siguientes actividades:

- Se realizará un calendario de recuperación para aquellos alumnos que no superaron el módulo en marzo.
- Se hará seguimiento y control de la elaboración de los proyectos que deben realizar los alumnos que han superado todos los módulos



### **3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

**RA 1.** Describe la estructura y funcionamiento del departamento de explotación o tráfico en la empresa de transporte, identificando los métodos de organización del trabajo.

**RA 2.** Caracteriza las variables que determinan los costes de explotación en empresas de transporte, aplicando diferentes métodos de cálculo.

**RA 3.** Planifica el servicio de transporte de mercancías calculando las previsiones de tráfico, aplicando criterios económicos y organizativos.

**RA 4.** Programa y gestiona el tráfico diario aplicando los criterios establecidos por la organización y el nivel de servicio establecido para cada cliente.

**RA 5.** Controla las operaciones y documentación del tránsito de mercancías y medios de transporte, aplicando la normativa vigente y respetando las instrucciones establecidas por la empresa y resolviendo las incidencias, irregularidades y reclamaciones que se produzcan durante la prestación del servicio.

**RA 6.** Relaciona los sistemas para el control de calidad y medioambiente del servicio de transporte, analizando las necesidades de los clientes, evaluando los costes y elaborando informes que apoyen a la dirección y al equipo de trabajo en la toma de decisiones.

### **4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA**

Se intentará crear un clima de interacción positivo alumno/a-profesor/a y alumno/alumna que favorezca relaciones empáticas, de cooperación, etc., lo que contribuirá al mantenimiento de relaciones fluidas y gratificantes en el contexto del aprendizaje, facilitando el flujo en la comunicación.

Para transmitir información que los alumnos desconocen se les entregará, al comienzo de cada tema, los contenidos de dicho tema elaborados por el profesor.

Se facilitará la comprensión de los aspectos teóricos con ayuda de ejemplos prácticos que se realizarán en el aula.

De forma, aparentemente espontánea, el profesor formulará preguntas adicionales relacionadas con la materia y ejercicios que se realizan en el aula con el fin de promover el desarrollo de habilidades y estrategias de pensamiento. Se intentará que los alumnos mantengan un criterio propio. En definitiva, se pretende:

- Favorecer la autoestima, el autoconocimiento y la auto comprensión.
- Promover el descubrimiento del sentido personal de la existencia.
- Ayudar a la autorealización.

- Potenciar la creatividad

En el curso 2021-2022 para garantizar la continuidad del aprendizaje se utilizarán programas de aprendizaje a distancia mediante plataformas de aprendizaje digital, prioritariamente, mediante Microsoft Teams. Subsidiariamente, en caso de surgir problemas técnicos o de otro orden que dificultasen el uso de Teams, se empleará la plataforma Moodle a efectos de compartir contenidos, archivos y realizar calificaciones.

## 5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Para realizar una justa evaluación del aprendizaje del alumno se utilizarán diversos instrumentos que nos permitan realizarla de forma objetiva:

- A través de la observación directa en clase y la realización de las diversas tareas y trabajos que se determinen.
- A través de pruebas de contenido teórico consistente en preguntas relacionadas con el contenido de las diferentes unidades

A través de pruebas prácticas en las que tendrán que resolver supuestos prácticos similares a los que se les pueden presentar en el trabajo real.

Se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación del aprendizaje:

- Realización de **pruebas objetivas**: consistirán en la resolución de casos prácticos y la respuesta a una serie de preguntas teóricas. El contenido podrá incluir cualquier asunto que haya sido impartido en el módulo hasta ese momento, sea de ese trimestre o de períodos anteriores.
- **Actividades de evaluación continua**: las actividades serán entregadas directamente al profesor. Únicamente podrán ser presentadas durante las fechas solicitadas.
- **La actitud, participación e intervención del alumno en clase**: se valorarán las intervenciones en clase siempre que sean correctas y adecuadas respecto a los contenidos que se estén tratando o se realicen aportaciones a los contenidos vistos en clase y/o ejercicios extras.

**Evaluación final: ordinaria 1 y ordinaria 2.**

Tendrá por finalidad la valoración de los resultados del aprendizaje al finalizar una determinada fase del proceso formativo, tomando como referencia los criterios de evaluación y los objetivos establecidos para ese periodo.

La evaluación realizada al final del módulo formativo cumplirá las siguientes funciones:

- Constatar el logro de los tipos y grados de aprendizaje establecidos en las capacidades terminales de los correspondientes módulos profesionales.
- Comprobar la consecución de los objetivos generales previstos para el módulo.
- Determinar si la formación adquirida responde al referente profesional recogido en el perfil profesional y que es demandada por el sector productivo.

Desde esta perspectiva, la evaluación conducirá a la acreditación profesional que garantiza haber adquirido las competencias y los resultados de aprendizajes requeridos para el desarrollo de la actividad profesional.

Para superar el módulo, el alumno/a deberá haber aprobado todas las evaluaciones, bien en las evaluaciones parciales o bien en la evaluación final, en cuyo caso, la nota final será la media de las notas de cada evaluación (1ª y 2ª).

Para los alumnos/as que suspendan alguna evaluación se establecerán actividades de recuperación.

Los alumnos que no superen el módulo en la evaluación ordinaria 1 tendrán la posibilidad de ir a la evaluación ordinaria 2 en junio con todos los contenidos del módulo y se propondrán igualmente actividades de recuperación.

## 6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se basará en dos elementos:

1. **El trabajo y comportamiento en el aula:** representará el 15% de la nota final que se distribuirá en un 5 % para el comportamiento y asistencia en el aula, y en un 10% por la realización de los supuestos y ejercicios prácticos propuestos en cada tema.
2. **Las pruebas objetivas** representarán el 85% de la nota final. En cada evaluación se podrán realizar uno ó dos exámenes parciales de la materia descrita, dependiendo de la evolución en la impartición de los temas. Las pruebas teórico-prácticas consistirán en exámenes escritos con preguntas tipo test, preguntas a desarrollar o ejercicios prácticos. El alumnado será informado antes de cada prueba del tipo de preguntas que incluirá la misma. La ponderación de cada una de las pruebas en cada evaluación será la siguiente:

	UNIDAD	NÚMERO DE PRUEBAS	VALOR
<b>1<sup>ER</sup> EVALUACIÓN</b>	1. La logística empresarial	1 prueba	60%
	2. Seguridad en carretera		
	3. El contrato mercantil de transporte terrestre de mercancías		
	4. Reclamaciones derivadas del contrato de transporte. Juntas Arbitrales		
	5. Mercancías Peligrosas	1 prueba	40%
	6. Transporte nacional e internacional de mercancías perecederas		
	7. El transporte de animales vivos		
<b>2<sup>a</sup> EVALUACIÓN</b>	8. Departamentación de la empresa	1 prueba	60%
	9. La planificación en la empresa		
	10. Los Operadores de transporte.		
	11. Documentos de transporte		
	12. Los costes de la empresa de mercancías		
	13. Inspección y régimen	1 prueba	40%

	sancionador		
	14. Calidad total en la logística		
	15. Medio ambiente		

La calificación de cada alumno se calculará sobre la base de:

- La correcta asimilación de las materias impartidas demostrada en las pruebas propuestas.
- Participación e intervención en las cuestiones o polémicas planteadas en clase, por lo que la asistencia es de suma importancia.
- Realización satisfactoria durante el curso de los trabajos propuestos.
- Las pruebas individuales realizadas durante la evaluación.

La nota de las pruebas objetivas de cada evaluación será la media ponderada, con el peso señalado en el cuadro de las pruebas planteadas.

La calificación final de cada evaluación tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10, sin decimales. Serán positivas las comprendidas entre 5 y 10 y negativas las restantes.

La nota final del módulo será la media aritmética sin decimales de las correspondientes a cada evaluación. Estos criterios se aplicarán siempre que todas ellas tuvieran una evaluación positiva. En cualquier otro caso la calificación será negativa.

Cada prueba podrá constar de una parte teórica y una parte práctica con ejercicios similares a los realizados en el aula; o solo teórica dependiendo de la naturaleza del tema, en el primer supuesto se calificarán de forma conjunta y su valoración será de 0 a 10 puntos.

#### **Recuperación de evaluaciones pendientes.**

A la finalización del curso se realizará una prueba de recuperación a la que deberán acudir aquellos alumnos que no obtengan calificación positiva en una evaluación. La prueba objetiva incluirá todas las unidades correspondientes a la evaluación no superada.

#### **Recuperación del módulo tras la primera evaluación final.**

Cuando un alumno/a no supere el módulo profesional en la evaluación final ordinaria deberá realizar una prueba de recuperación en el mes de junio en la que se examinará de todos los contenidos del módulo.

Para facilitar la realización de las pruebas de recuperación, se le informará sobre el programa de recuperación que deberá seguir y las actividades que deberá realizar en las pruebas de recuperación.

La nota final del módulo será la suma de la prueba con una ponderación del 85% más las actividades y ejercicios prácticos propuestos con una ponderación del 15%.

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de los aprendizajes en el módulo profesional no superado, siguiendo los criterios establecidos por el equipo docente, se organizará un programa de recuperación que contendrá las actividades que deberá realizar el alumno/a para superar las dificultades que ocasionaron la calificación negativa del módulo correspondiente.

Este programa incorporará las actividades que el alumnado realizará durante el tercer trimestre del año académico, con docencia directa por parte del profesor responsable del módulo profesional.

#### **Fraudes en las pruebas y procesos de evaluación académica.**

En caso de sorprender a algún alumno realizando prácticas fraudulentas se aplicará lo contenido en el documento de normas sobre prácticas fraudulentas aprobado por el Departamento de Comercio y Marketing del IES Las Llamas y recogido en el Proyecto Curricular de la familia de Comercio y Marketing y que se ha dado a conocer al alumnado en las hojas informativas que se les entregan a principio de curso.

## **7. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS PARA SUPERAR EL MÓDULO**

Los alumnos deben saber realizar las siguientes tareas

- La normativa aplicable a las empresas de transporte por carretera haciendo énfasis infracciones y sanciones.
- Conocer la estructura y funcionamiento de un departamento de tráfico en una empresa de transporte por carretera.
- Conocer las distintas categorías de auxiliares de transporte, su papel, sus funciones y su estatuto.
- Conocer las fases y operaciones del proceso de prestación del servicio de transporte de mercancías con los medios, equipos y recursos humanos que intervienen en él.
- Saber determinar los costes de explotación en empresas de transporte, aplicando diferentes métodos de cálculo.

- Conocer y saber calcular los distintos métodos de hacer optimización de la planificación de las operaciones de transporte de mercancías: maximizando la carga y la distancia y minimizando los tiempos y los costes.
- Conocer y saber resolver las incidencias más comunes que pueden presentarse en la realización de un servicio de transporte teniendo en cuenta los distintos tipos de cargas que existen.
- Conocer los métodos de control de trabajo y de descanso.
- Mentalización para la mejora continua. Conocer las formas para medir el grado de satisfacción de los clientes. Saber hacer y medir un cuestionario.

## **8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.**

Apuntes del profesor:

- Teóricos con el desarrollo de los temas.
- Prácticos con la aplicación de la teoría desarrollada en los temas.
- Documentación complementaria en Teams.

Libros de consulta:

- Transporte de Mercancías. Competencia profesional. Editorial Lugano.
- Transporte de mercancías por carretera. Editorial Marge books.

Textos legales:

- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres
- Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías.
- Real Decreto 1202/2005, de 10 de octubre, sobre el transporte de mercancías perecederas y los vehículos especiales.
- Real Decreto 542/2016, de 25 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte.
- REGLAMENTO (CE) No 1/2005 DEL CONSEJO de 22 de diciembre de 2004 relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas
- El ADR, acuerdo europeo que regula el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera

- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Proyector (cañón), que se utilizará para visualizar algún vídeo, con el fin de mejorar la comprensión de los contenidos teóricos.

Se utilizará equipamiento informático con conexión a Internet, para acceder a la búsqueda de material, documentación etc.

Como herramientas digitales se utilizarán la plataforma Teams, moodle y el correo educantabria para garantizar la atención no presencial a aquel alumnado que no pueda acudir al centro educativo por motivos relacionados con la COVID-19.

## **9. ANEXO.**

### **Anexo I: fraudes en las pruebas y procesos de evaluación académica**

#### ***Prácticas consideradas fraudulentas durante el proceso de evaluación académica***

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el Departamento de Comercio y Marketing del IES “Las Llamas” las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.



6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.
14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

***Consecuencias de la comisión de prácticas fraudulentas durante el proceso de evaluación de los aprendizajes***

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el

Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.